

LAS DIFICULTADES EN LOS PROCESOS PENALES DE TRATA DE SERES HUMANOS



MARÍA
GAVILÁN
RUBIO

Barcelona, 27/
2/2019

LA TRATA DE SERES HUMANOS EN CIFRAS

SENTENCIAS

- De enero de 2012 a diciembre 2017 se han dictado 56 sentencias condenatorias.
- 56 sentencias: 15 prueba preconstituída, 33 declaración de la víctima en juicio (en tres casos por videoconferencia) , 3 casos “mixto” (algunas víctimas declaran en el acto de la vista y otras como preconstituída), 5 sentencias de conformidad
- Durante el año 2017 se han incoado un total de 128 diligencias de seguimiento, 44 más que en 2016,

DILIGENCIAS DE SEGUIMIENTO

- De ellas, 107 investigan supuestos de trata con fines de explotación sexual
- De las 128 diligencias, 19 han sido ya archivadas al haberse decretado judicialmente el sobreseimiento provisional (en su mayoría por no localizarse al autor que se encuentra en busca y captura); 80 se encuentran actualmente en fase de instrucción; en 5 se ha producido una inhibición a otro juzgado; 2 han sido acumuladas a otras causas; 2 se han transformado en la persecución de otro delito; 16 han sido calificadas (escrito de acusación en el seno del procedimiento penal); y, 7 han sido sentenciadas.

FASE DE INSTRUCCIÓN

■ FORMAS DE INVESTIGACIÓN:

- **REACTIVA.-** Basada en el testimonio de la víctima
- **PROACTIVA.-** Basada en actuaciones policiales de investigación e información
- **DESARTICULACIÓN.-** Basada en tratar de desarticular la organización criminal, recayendo fundamentalmente en elementos financieros.

FASE DE INSTRUCCIÓN

■ DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN

- Intervenciones telefónicas
- Operativa policial
- Medios de Investigación tecnológicos
- Inspecciones
- Falsedades documentales
- Investigación financiera o patrimonial
- Inteligencia policial
- Declaración de la víctima

FASE DE INSTRUCCIÓN

■ TESTIMONIO DE LA VÍCTIMA

- Importancia de acompañar la declaración de la víctima de otros elementos periféricos.
- Momento de tomar declaración: necesidad de recuperación, no reiterar
- Prueba preconstituída: Evitar revictimización, paliar efectos no localización
- Periciales:
 - Médico Forense: lesiones físicas
 - Dictamen psicosocial: afectaciones psicológicas
 - Informes Psicosociales de ONGS: circunstancias y evolución

FASE DE INSTRUCCIÓN

- **TESTIMONIO DE LA VÍCTIMA: DICTAMEN DEL MÉDICO FORENSE**
 - Protocolo de actuación del Médico Forense de valoración de las víctimas de TSH. Ministerio de Justicia 2017
 - Dictamen del Médico Forense: lesiones físicas, psíquicas , base del cálculo de las indemnizaciones.
 - Recabar información clínica.
 - Valoración conjunta con los servicios públicos de salud
 - Necesidad de establecer un modelo de informe

FASE DE INSTRUCCIÓN

■ TESTIMONIO DE LA VÍCTIMA: DICTAMEN PSICOSOCIAL

- Determinar el daño psicológico consecuencia del delito.
- Explicación razonable y científica de ciertos comportamientos (declaraciones erráticas, incoherentes, contradictorias)
- No confundirlo con escasa fiabilidad (al no darse los requisitos jurisprudenciales en ocasiones de ausencia de incredibilidad subjetiva, verosimilitud del testimonio y persistencia)
- Necesidad de una evaluación al inicio y al final.
- Rigor técnico y metodológico y determinar claramente el objeto y el alcance del dictamen.
- Objeto: determinar el daño, las alteraciones psicológicas, alteraciones sexuales, alteraciones afectivas y sociales, secuelas)

FASE DE INSTRUCCIÓN

- TESTIMONIO DE LA VÍCTIMA: INFORME DE ONGS ESPECIALIZADAS
 - Información extraordinariamente valiosa del estado psicológico, social y emocional.
 - Evolución.
 - Elementos corroboradores.
 - Informe de detección, del proceso de recuperación, psicológico.

FASE DE ENJUICIAMIENTO

- 40% Sentencias condenatorias: prueba preconstituída y elementos periféricos.
- Sentencias Absolutorias: motivo: insuficiencia de prueba de cargo y ausencia de credibilidad de la víctima (importante: conocer el delito y la victimología)
- Problemática derivada de la prueba preconstituída: jurisprudencia española y TEDH: causa legítima que impida declaración en juicio oral. STS 686/2016: miedo aducido.
- La St 386/2016 y la identidad de los testigos protegidos
- En caso de necesidad de declaración: alternativas: videoconferencia.

GRACIAS POR SU ATENCIÓN

maria.gavilan@madrid.org

